

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE MENÚS EN LAS SEIS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL ENVASADA Y VASOS DE PAPEL RECICLABLE PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE, CARTAYA Y MIJAS Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO. EXPTE. CONTR/2023/688796

En la tramitación del expediente de contratación citado, se ponen de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante memoria de fecha 18 de julio de 2023 la persona responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de la Agencia ha acreditado, entre otros extremos, la necesidad e idoneidad de este contrato, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse y el contenido para satisfacerlas, proponiendo su división en los siguientes lotes:

- **Lote 1** Suministro de materias primas y productos alimenticios para la elaboración de menús en la Comunidad Terapéutica de Almonte.
- **Lote 2** Suministro de materias primas y productos alimenticios para la elaboración de menús en la Comunidad Terapéutica de Cartaya.
- **Lote 3** Suministro de materias primas y productos alimenticios para la elaboración de menús en la Comunidad Terapéutica de La Línea.
- **Lote 4** Suministro de materias primas y productos alimenticios para la elaboración de menús en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios.
- **Lote 5** Suministro de materias primas y productos alimenticios para la elaboración de menús de la Comunidad Terapéutica de Mijas.
- **Lote 6** Suministro de materias primas y productos alimenticios para la elaboración de menús de la Comunidad Terapéutica de Tarifa.
- **Lote 7** Suministro de agua mineral natural envasada, suministro, instalación, mantenimiento e higienización de fuentes dispensadoras y suministro de vasos de papel reciclable para las Comunidades Terapéuticas de Almonte y Cartaya (Huelva) y Mijas (Málaga).

En la misma fecha fue suscrito el pliego de prescripciones técnicas en el que se definen las condiciones de ejecución técnica de la contratación.

Segundo.- Por la Dirección-Gerencia de la Agencia, con fecha 19 de julio de 2023, se acordó el inicio del procedimiento para la contratación del citado suministro, bajo el número de expediente CONTR 2023/688796 mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de cada lote de:

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		17/09/2023 11:31:42	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0wT038tETPpf0uk3udH29pP67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTES	Presupuesto de Licitación IVA excluido (12 meses)	IVA	Presupuesto de Licitación IVA incluido (12 meses)
Lote 1: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús. CT Almonte.	106.287,55 €	22.320,39 €	128.607,94 €
Lote 2: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús CT Cartaya.	112.809,55 €	23.690,00 €	136.499,55 €
Lote 3: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús CT la Línea.	67.137,48 €	14.098,86 €	81.236,34 €
Lote 4: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús CT Los Palacios.	130.186,94 €	27.339,25 €	157.526,19 €
Lote 5: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús CT Mijas.	77.990,58 €	16.378,01 €	94.368,59 €
Lote 6: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús CT Tarifa.	69.138,65 €	14.519,11 €	83.657,76 €
Lote 7: Suministro de agua mineral natural envasada, suministro, instalación, mantenimiento e higienización de fuentes dispensadoras y suministro de vasos de celulosa desechables para las CT de Almonte y Cartaya (Huelva) y Mijas (Málaga)	79.590,00 €	9.563,90 €	89.153,90 €
TOTAL	643.140,75 €	127.909,52 €	771.050,27 €

Se establece un presupuesto máximo toda vez que el número total de productos a suministrar se encuentra subordinado a las necesidades de la Agencia, sin que las previsiones recogidas en los pliegos tengan carácter vinculante para la misma.

El valor estimado de la contratación asciende a DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.765.505,49 €) IVA excluido, siendo por tanto una contratación sujeta a regulación armonizada.

Tercero.- Con fecha 28 de julio de 2023 se emitió informe por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con número AJ-CIJFI 2023/227 en relación con el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la presente contratación, de carácter favorable.

En la consideración jurídica segunda de dicho informe se aprecia la conveniencia de motivación en la memoria de la limitación de presentación de lotes establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y la exigencia de un seguro como obligación del contratista.

Dichas motivaciones se incluyen en la memoria complementaria que elabora la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de fecha 28 de agosto de 2023.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		17/09/2023 11:31:42	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0wT038tETPpf0uk3udH29pP67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto.- Con fecha 11 de septiembre de 2023, la Jefatura Económico-Financiero emite documento de conformidad de disponibilidad presupuestaria a la solicitud de compra emitida el 8 de septiembre de 2023 por la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Asimismo consta que por la Interventora de control financiero permanente de la Agencia con fecha de 13 de septiembre de 2023 ha procedido a la contabilización del gasto.

Quinto.- La Secretaría General de la Agencia ha propuesto resolución de aprobación del expediente de contratación dividido en lotes y designación de persona responsable del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado primero del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que *"completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto (.....). Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante"*.

Segundo. Los artículos 122 y 124 de la citada Ley 9/2017, preceptúan la obligatoriedad de la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de los pliegos de prescripciones técnicas, respectivamente, con carácter previo a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación.

Tercero.- Resulta aplicable a este expediente de contratación la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, relativa a los contratos de suministros y servicios en función de las necesidades, de acuerdo con la cual *"en los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo"*.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 62, apartado primero, de esta Ley *"con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él."*

Quinto.- El artículo 15 u) del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, dispone que corresponde a la Dirección-Gerencia la actuación como órgano de contratación, y celebrar en su nombre los contratos relativos a los asuntos propios de la misma, salvo en los casos en que corresponda a la persona titular de la Consejería a la que se adscribe la Agencia o al Consejo de Gobierno, y sin perjuicio de la autorización que, en su caso, corresponda de acuerdo con el artículo 42.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 42.2 de los Estatutos de la Agencia

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		17/09/2023 11:31:42	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0wT038tETPpf0uk3udH29pP67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.- La aprobación del expediente de contratación número CONTR 2023 688796 PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE MENÚS EN LAS SEIS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL ENVASADA Y VASOS DE PAPEL RECICLABLE PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE, CARTAYA Y MIJAS mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, con un presupuesto máximo de licitación de todos los lotes de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (643.140,75 €), a esta cantidad le corresponde un IVA DE CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (127.909,52 €), ascendiendo a un importe total de SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (771.050,27 €), para un periodo inicial de ejecución de doce meses.

Siendo el presupuesto máximo de licitación de cada lote de :

LOTES	Presupuesto de Licitación IVA excluido (12 meses)	IVA	Presupuesto de Licitación IVA incluido (12 meses)
Lote 1: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús. CT Almonte.	106.287,55 €	22.320,39 €	128.607,94 €
Lote 2: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús CT Cartaya.	112.809,55 €	23.690,00 €	136.499,55 €
Lote 3: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús CT la Línea.	67.137,48 €	14.098,86 €	81.236,34 €
Lote 4: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús CT Los Palacios.	130.186,94 €	27.339,25 €	157.526,19 €
Lote 5: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús CT Mijas.	77.990,58 €	16.378,01 €	94.368,59 €
Lote 6: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús CT Tarifa.	69.138,65 €	14.519,11 €	83.657,76 €
Lote 7: Suministro de agua mineral natural envasada, suministro, instalación, mantenimiento e higienización de fuentes dispensadoras y suministro de vasos de celulosa desechables para las CT de Almonte y Cartaya (Huelva) y Mijas (Málaga)	79.590,00 €	9.563,90 €	89.153,90 €
TOTAL	643.140,75 €	127.909,52 €	771.050,27 €

Segundo.- La apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con los artículos 21 y 131 de la LCSP.

Tercero.- La aprobación del gasto del presente expediente de contratación, con cargo a la partida presupuestaria 1851010000 G/31B/22105/00 01 para los lotes 1 a 6, y 1851010000 G/31B/22109/00 01 para el lote 7.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		17/09/2023 11:31:42	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0wT038tETTPf0uk3udH29pP67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto.- Designar como responsable del contrato con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la persona responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Quinto.- La publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3 y 117.1 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE

	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	17/09/2023 11:31:42	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0wT038tETpf0uk3udH29pP67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	